RESOLUCIÓN P1217 DE 2020
(01 DE JUNIO)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

EL RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD SURCOLOMBIANA
En uso de sus atribuciones legales y estatuarias especialmente las conferidas por el artículo 31 del Acuerdo 075 de 1994-*Estatuto General de la Universidad Surcolombiana, y*;

CONSIDERANDO

Que de conformidad a lo establecido en el numeral 6, Artículo 31º del Acuerdo 075 de 1994 -*Estatuto General de la Universidad Surcolombiana*- el Rector tiene la facultad de "*Nombrar y remover al personal administrativo y académico de la Universidad de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias y adoptar todas las decisiones concernientes a su administración que no estén expresamente atribuidas a otra autoridad".*

Que el Artículo 22 del Acuerdo 059 del 18 de diciembre de 2017, establece que: *"La Oficina Asesora Jurídica tiene por objetivo esencial asesorar en materia jurídica a la Rectoría, a las diferentes dependencias de la administración y en los casos que se estime conveniente por parte de la Rectoría a los servidores públicos de la Universidad, además de ejercer la representación judicial de la Institución. Este cargo dependerá funcionalmente de la Rectoría y estará a cargo del Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, cargo del Nivel Asesor de Libre Nombramiento y Remoción (…)"*

Que la Resolución 005 del 15 de enero de 2018, "*Por medio del cual se expide el Manual de Funciones, Requisitos, Equivalencias y de Competencias Laborales para los Empleos de la Planta de Personal de la Universidad Surcolombiana"*, establece que para desempeñar el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica requiere: título profesional universitario en el Núcleo Básico del Conocimiento (NBC): Derecho, título de postgrado en la modalidad de Especialización, Matrícula o Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley y treinta y seis (36) meses de experiencia profesional relacionada.

Que, según el certificado expedido por la Oficina de Talento Humano, el señor **EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.713.026 de Neiva (H), cumple con los requisitos exigidos para ser nombrado en el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, código 1045, grado 11, de la Universidad Surcolombiana.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Nombrar en el cargo de Jefe de Oficina Asesora Jurídica, código 1045, grado 11, adscrito a la Rectoría de la Universidad Surcolombiana, **EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA**, identificado con cédula de ciudadanía número 7.713.026 de Neiva (H).

Vigilada Mineducación

RESOLUCIÓN P1217 DE 2020
(01 DE JUNIO)

"Por la cual se efectúa un nombramiento ordinario"

ARTÍCULO 2º. El señor **EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA**, devengará la asignación mensual determinada para el cargo en mención, conforme a la escala salarial establecida en la normatividad vigente.

ARTÍCULO 3º. Notificar el contenido de la presente Resolución al señor **EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA,** de conformidad con la Ley 1437 de 2011, informándole que a partir de su notificación tiene diez (10) días para aceptar por escrito el nombramiento y diez (10) para posesionarse en el cargo.

ARTÍCULO 4º La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Neiva, al primer (01) día del mes de junio del año 2020.

EDWIN ALIRIO TRUJILLO CERQUERA
Rector (E)

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General

Revisado por: Secretaria General

Revisado por: Asesor Jurídico Oficina de Talento Humano

NOTIFICACIÓN PERSONAL: Hoy 1 DE JUNIO DE 2020, La Secretaria General de la Universidad Surcolombiana notificó personalmente al señor **EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA,** del contenido de la presente Resolución, haciéndole entrega de una copia de la misma.

EDUARDO RICHARD VARGAS BARRERA
7.713.026 de Neiva (H).

SHIRLEY MILENA BOHÓRQUEZ CARRILLO
Secretaria General